

**Programas de Estudio por Competencias  
Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

**Del Sur.**

Departamento:

**Departamento de Derecho Público**

Academia:

**Academia de Amparo**

Nombre de la unidad de aprendizaje

**AMPARO EN MATERIA CIVIL**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
<b>DP-</b>	<b>41</b>	<b>27</b>	<b>68</b>	<b>7</b>

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>C = curso</b></li> <li>○ CL = curso laboratorio</li> <li>○ L = laboratorio</li> <li>○ P = laboratorio</li> <li>○ <b>CT = curso – taller</b></li> <li>○ T = práctica taller</li> <li>○ N = clínica</li> <li>○ M = módulo</li> <li>○ S = seminario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Técnico</li> <li>○ <b>Licenciatura</b></li> <li>○ Técnico Superior</li> <li>○ Especialidad</li> <li>○ Maestría</li> <li>○ Doctorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cirujano Dentista y Cultura Física</li> <li>○ Deportes</li> <li>○ Enfermería</li> <li>○ Medicina Nutrición en</li> <li>○ Técnico Superior Enfermería</li> </ul>	<b>Amparo I y Amparo II</b>

Área de formación

**Área de Formación Optativa Abierta**

Elaborado por:

**MTRO. RUBÉN JAIME FLORES MEDINA.  
Secretario de la Academia de Amparo.  
(SECC. SEMIESCOLARIZADO)**

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

5 DE OCTUBRE DE 2005

15 DE OCTUBRE DE 2005

## 2. PRESENTACIÓN

**El Curso de Amparo en Materia Civil, constituye la unidad de aprendizaje que tiene como finalidad integrar una serie de tópicos –que incluyen los del Derecho Civil, del Derecho Familiar y del Derecho Mercantil- más importantes para la sociedad y de los cuales debe ocuparse el futuro abogado, si se precia de conocer el Juicio de Amparo a cabalidad, pues la destreza profesional se pone en juego con mayor ímpetu en estas materias –sobretudo la civil- al enfrentarse el profesional del Derecho al principio de la aplicación estricta del derecho dentro de dichos procesos civiles, sin otra ventaja que la que brinda la constante capacitación y actualización de los conocimientos en la materia, así como del proceso de amparo mismo, lo que no sucede en el caso de lo familiar, o del amparo penal, laboral o agrario (con la suplencia de la queja deficiente) en la cuál se pueden aplicar modalidades que ayuden al litigante a sortear con mejor suerte sus demandas, sin riesgo de ser negada su admisión, o sobreseídos sus asuntos –según sea el caso-.**

**Esta unidad viene a complementar los estudios previos que llevó a efecto en las materias de Amparo I y Amparo II, y a ofrecerle al educando en el amparo, una forma de especializar sus conocimientos en el campo del Derecho Civil, Mercantil y del Derecho Familiar.**

**Es comprensible la especialización en el Derecho, dada la dificultad de dominar todos los conocimientos que implica el desarrollo constante y permanente de la Ciencia, la técnica y el propio Derecho, en nuestros días. Y si le sumamos la globalización de la información y los negocios, queda suficientemente comprendida esta necesidad de parcelar el conocimiento humano.**

**Por su contenido cognitivo, el curso permite la comprensión y ejercicio del procedimiento de amparo, como un medio para la debida tutela de los intereses jurídicos del gobernado y como un instrumento regulador de las relaciones entre el Poder Público y los propios gobernados.**

**Por su configuración gnoseológica, el curso facilita el análisis de los principios fundamentales del juicio de amparo civil y permite al futuro abogado, llegar a la comprensión de la importancia de contar con una jurisdicción para la defensa integral de los postulados de la Constitución y su materialización en los derechos del gobernado.**

**Por su carácter interdisciplinario, su metodología y el compromiso científico hacia otras ramas del conocimiento humano, el Curso de Amparo, impacta favorablemente en todos los ámbitos político, económico y social, resolviendo situaciones y restituyendo las garantías violadas, al estado en las que se encontraban antes de la actuación de autoridad, o reparándolas en su caso.**

**Finalmente, el Curso de Amparo vinculándose con el contenido de otras unidades de aprendizaje, presentadas en el mapa curricular que lo describe, facilita la práctica forense de la disciplina, en la búsqueda de soluciones holísticas a la problemática actual del sistema jurídico mexicano.**

**El curso-taller de amparo en materia civil pretende hacer un repaso de la materia procesal civil que le da sustento real al amparo, pues de ahí se generan los actos de autoridad que vulneran las garantías del gobernado y que son impugnados por la materia que nos ocupa.**

**Al efecto se ha estructurado dicha unidad de aprendizaje en tres grandes apartados: el primero que hace un repaso de los principios, doctrina y legislación aplicable al mero proceso jurisdiccional del que surgen los actos de molestia al gobernado; un segundo apartado que se ocupa en sí, del marco regulatorio del juicio de garantías que previene los casos de naturaleza civil; así como un tercero, que pretende la práctica en aula de los casos en materia civil, mercantil y familiar, mas relevantes y reconocidos en la profesión.**

### **3. UNIDAD DE COMPETENCIA**

**Con el Curso de Amparo en Materia Civil, se pretende que el alumno continúe y complemente la teoría y la práctica del llamado Juicio Universal de Amparo, pero ubicándolo en una parcela específica: el Derecho Civil, Mercantil y de lo Familiar.**

**El Abogado con especialización en el Amparo en Materia Civil, “Incorporará a su acervo conceptual, los principios jurídicos que regulan y norman al Juicio de amparo en sus diversos procedimientos de Derecho Civil, Mercantil y de lo Familiar”, y de esta manera estará en disposición de formarse en las técnicas del auto-aprendizaje del Derecho en general, y en particular con el Derecho de Amparo Civil.**

**Igualmente con esa formación, será capaz de incorporar a su vida profesional, el conjunto de habilidades, destrezas y competencias necesarias a la defensa de los derechos del gobernado, en sus diferentes modalidades profesionales, actuando como juez de amparo, como defensor, como funcionario de cualquiera de los órganos de control constitucional, etc., aplicando la normativa idónea a cualquiera de los supuestos de procedencia del Juicio de Amparo.**

**Que una vez concluida su formación, ya como profesional del Derecho, sea apto para tomar decisiones en esta materia, a fin de interponer con éxito las diferentes promociones que favorezcan a sus representados, en cualquier situación procesal o extrajudicialmente actuando.**

**Finalmente, el curso se estructura de manera tal, que profesor-alumno se complementen en un ejercicio cotidiano “constructivista”, o sea, de autogestión educativa, con la finalidad de que cada cuál aporte un esfuerzo específico, en la tarea general de construir un conocimiento grupal y se impacte –consecuente- en la obtención de cada una de las competencias previstas a lograr por cada uno de los alumnos.**

**Por razón de la materia, el abogado amparista en materia Civil, podrá aplicar en estricto Derecho y sin equivocaciones, la normativa vigente en este campo del Derecho, sin confundir las diferentes modalidades y vías establecidas en la Ley de Amparo, para la resolución de controversias derivadas de la aplicación de la ley o de la emisión de actos de autoridad que vulneren las garantías constitucionales del gobernado en materia civil, mercantil o de lo familiar.**

#### **4. SABERES**

<b>Saberes Prácticos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Incrementará el uso del lenguaje técnico jurídico del Amparo y seguirá con la aplicación de los principios jurídicos fundamentales del juicio de Amparo, pero en una parcela específica: la materia Civil, la materia Mercantil y la del Derecho Familiar.</li><li>2) Podrá distinguir las formas de concurrir, sustanciar y participar de forma válida –como parte procesal- dentro de un juicio de Amparo en las dos vías propuestas: el Indirecto con las reglas generales, pero aplicado a lo Civil, Mercantil o Familiar –en su caso- y el Amparo Directo, en las mismas materias.</li><li>3) Conocerá de Casos Específicos en materia Civil, Mercantil o Familiar, aplicando las técnicas adecuadas, a fin de solucionarlos en clase, y haciendo uso de un criterio para la toma de decisiones, previamente convenido con el grupo.</li><li>4) Sabrá distinguir dentro del texto de las Leyes aplicables a la materia de Amparo, aquellas disposiciones que han sido expresamente dispuestas para solucionar controversias de naturaleza Civil, Mercantil o Familiar.</li><li>5) Al finalizar la unidad el alumno será capaz de enunciar los casos en que se contemplen las vías de amparo directo e indirecto, como idóneas en Materia Civil, Mercantil y Familiar.</li><li>6) Igualmente distinguirá la manera de sustanciar los incidentes –si eso fuera procedente- de suspensión de los actos reclamados en esas materias.</li><li>7) Conocerá y sustanciará debidamente, aquellos juicios de amparo contra actos emitidos en procedimientos especiales o de casos específicos, como los derivados de los procedimientos de Familia; de la orden de aprehensión o de la formal prisión, entre otros.</li><li>8) Integrará y consolidará el conocimiento adquirido previamente, y podrá aplicarlo –mediante la simulación de casos- a la solución de las controversias puestas a su consideración en su vida profesional, tomando las decisiones apropiadas al caso concreto.</li></ol>
--------------------------	--

<b>Saberes teóricos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias del amparo, y de las funciones que corresponden al Poder Judicial Federal, así como las especiales de los Procesos Civiles, Mercantiles o del Derecho de Familia, adquirirá la información necesaria para su mejor desempeño profesional en el campo del AMPARO EN MATERIA CIVIL, en sus dos vías: el Amparo Indirecto y el amparo Directo y en las modalidades de Amparo Mercantil y Amparo en el Derecho de Familia.</li> <li>• Comprenderá la importancia del juicio de amparo, entendido este como instrumento regulador de las relaciones entre el poder público y los gobernados, a la vez que un medio judicial para la protección y defensa de los derechos constitucionales de éstos, privilegiando el respeto al debido proceso y a la protección de la garantía de menores o derivados de la institución del Derecho de Familia.</li> <li>• Vinculará los conocimientos adquiridos durante el curso con los contenidos de otras asignaturas afines, como lo son: Amparo I, Amparo II, Práctica Procesal de Amparo, Amparo en Materia Penal, etc.</li> </ul>
<b>Saberes formativos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se promoverá en el curso de Amparo en Materia Civil, que el futuro profesional del derecho, persiga con sus actos, la obtención de resultados que incidan en una armoniosa relación entre Estado y gobernados.</li> <li>2. Que en su actitud el abogado egresado de nuestras aulas, privilegie la protección, el respeto y la defensa de los derechos constitucionales del gobernado.</li> <li>3. Que el egresado de la carrera que estudia el amparo, se conduzca con probidad y honradez en la práctica y en el foro.</li> <li>4. Finalmente que el abogado busque en todo momento y lugar, que se mantenga la convivencia social entre los actores y participes dentro del juicio de amparo.</li> </ol>

**5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)**

**Parte Primera: De los Procesos Civiles y Mercantiles.**

## **De los Procesos Civiles.**

### **1) El Derecho Procesal Civil.**

- a) El Proceso en general.**
  - i) Del Objeto del proceso.**
  - ii) La llamada "Teoría de la Autonomía de la voluntad".**
  - iii) De los bienes; de las cosas; del Patrimonio.**
  - iv) De los contratos.**
  - v) De los Derechos.**
  - vi) De las Personas.**
  - vii) De las Obligaciones Civiles.**
  - viii) De las Sucesiones**
  - ix) De la familia.**
  - x) De la materia de los procesos civiles.**
    - (a) De las Acciones Civiles.**
    - (b) De las excepciones en materia civil.**
  - xi) De las Partes en los Juicios Civiles.**
    - (a) De los Sujetos.**
    - (b) De las Autoridades en materia Civil.**
    - (c) De la labor del Ministerio Público.**
- b) De la Responsabilidad Civil.**
- c) La Autoridad Responsable y el Proceso Civil.**
- d) Los Tribunales en Materia Civil.**

### **2) De la Substanciación y resolución de los Procesos.**

- a) De la demanda civil.**
- b) De las Pruebas.**
- c) De los Incidentes.**
- d) De las Resoluciones en el Juicio Civil.**
- e) De los Recursos en el juicio civil.**

## **De los Procesos Mercantiles.**

### **3) Del Proceso Mercantil.**

- a) De los Actos de Comercio.**



**b) De los Comerciantes.**

**(1) De sus bienes; de las cosas; del Patrimonio.**

**(2) De los contratos.**

**4) De la Substanciación y resolución de los Procesos.**

**a) De la demanda mercantil.**

**b) De las Pruebas.**

**c) De los Incidentes.**

**d) De las Resoluciones en el Juicio Mercantil.**

**e) De los Recursos en el juicio mercantil.**

**f) De la Responsabilidad Civil.**

**g) La Autoridad Responsable y el Proceso Mercantil.**

**h) Los Tribunales en Materia Mercantil.**

**Parte Segunda: Del Amparo Civil.**

**5) El Amparo en Materia Civil.**

**a) Del Amparo contra actos jurisdiccionales.**

**b) Del Amparo contra actos dentro de un juicio civil que tenga una ejecución de imposible reparación.**

**c) Del Amparo contra actos fuera de un juicio civil.**

**d) Del Amparo contra actos emitidos después de concluido un juicio civil.**

**e) Del Amparo contra Leyes de naturaleza Civil.**

**f) Del Amparo contra Leyes de naturaleza Mercantil.**

**g) Del Amparo promovido por una persona extraña al juicio civil.**

**h) Actos en procedimientos civiles, in-impugnables en amparo.**

**i) Particularidades. (Revisión del Texto de la Ley de Amparo vigente)**

**i) En cuanto a los sujetos agraviados.**

**ii) En cuanto a los actos materia de amparo civil. iii) En cuanto a las autoridades responsables. iv) En cuanto a los terceros perjudicados.**

**v) En cuanto al proceso de amparo en materia civil. vi)**

**Naturaleza de la posesión para efectos del amparo.**

**j) El Amparo aplicado a la materia Civil y Familiar.**

- i) La Acción de Amparo.**
- ii) Estudio de los casos de Improcedencia de la Acción de Amparo en esta materia.**
- iii) Las Partes en el Amparo, explicadas para la materia civil.**
- iv) La Representación en el juicio de amparo en asuntos de naturaleza civil y familiar.**
- v) Litisconsorcio civil y su trascendencia en el amparo.**
- vi) Los términos procesales en el amparo y sus características en materia civil y familiar.**
- vii) Las notificaciones en el amparo.**
- viii) Los Incidentes en el amparo y sus características en materia civil y familiar.**
- ix) Estudio de los casos de Impedimento en el amparo civil y familiar.**
- x) La Competencia en el juicio de Amparo, explicada en la materia civil y familiar.**
- xi) La Acumulación en el juicio de amparo. xii) El Sobreseimiento en el amparo civil y familiar.**

**6) La Procedencia del Amparo Indirecto en materia Civil.**

- a) Fundamento Constitucional.**
- b) Casos de procedencia del amparo indirecto en materia civil y familiar.**

**7) El Procedimiento del juicio de garantías en materia civil, en vía de Amparo Indirecto.**

- a) Particularidades del juicio de amparo indirecto en materia civil y familiar.**
- b) De la demanda de amparo.**
  - i) Requisitos. ii) Admisión.**
  - iii) Ampliación de la demanda.**
- c) La Suspensión del Acto Reclamado en materia Civil.**
  - i) De la fijación de garantías para la procedencia de la suspensión.**
- d) Del Proceso en general.**
  - i) Notificación al tercero perjudicado.**
  - ii) Informes, previo y justificado.**

- iii) Del ofrecimiento, recepción y desahogo de pruebas. iv) Causales de diferimiento de la audiencia constitucional. v) La Audiencia Constitucional.
- vi) Del Incidente de objeción de falsedad de documentos.
- vii) De la Sentencia del juicio de amparo civil y sus efectos.
- viii) De la ejecución de las sentencias en materia de Amparo Civil y Familiar.

**8) De la Suplencia de la queja deficiente en materia civil.**

- a) Del Recurso de Revisión.
- b) De la Revisión Adhesiva.
- c) La llamada “Requeja” o Queja de la queja ante los Tribunales Colegiados.
- d) De la denominada “revocación” prevista por los artículos 133 y 140 de la Ley de Amparo.
- e) Análisis de Casos.
- f) Análisis de Jurisprudencia aplicable y obligatoria en materia civil y familiar.
- g) La Contradicción de Tesis y el amparo indirecto civil.

**9) La Procedencia del Amparo Directo en materia Civil.**

- a) Fundamento Constitucional.
- b) Casos de procedencia del amparo Directo en materia civil.
- c) De las sentencias definitivas, resoluciones que ponen fin a un juicio y violaciones procesales para efectos de la procedencia del amparo directo en materia civil.

**10) El Procedimiento del juicio de garantías en Materia Civil, en vía de Amparo Directo.**

- a) Particularidades del juicio de amparo Directo en Materia Civil.
- b) De la demanda de amparo.
  - i) Explicación de las diferencias del Amparo Directo con el amparo indirecto, en materia civil.
  - ii) La aplicación específica del artículo 115 de la Ley de Amparo vigente en materia civil.
  - iii) Requisitos de la demanda.
  - iv) Términos de Interposición de la Demanda.

- 
- v) **Recepción de la demanda por la autoridad responsable.**
  - vi) **Notificación a las partes en el juicio constitucional, en los términos del 167 de la L. de A.**
  - vii) **Remisión al Tribunal Colegiado de Circuito competente.**
  - viii) **Auto de admisión de la demanda.** ix) **Período de resolución.**
-



**x) Caducidades.**

- c) Del Amparo Directo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**
- d) La Suspensión del Acto Reclamado en materia de amparo directo.
  - i) De la fijación de garantías para la procedencia de la suspensión a favor del quejoso. Modalidades, términos y recursos.****
- e) De la Suplencia de la queja deficiente en materia civil y familiar.**
- f) Del Recurso de Revisión en el caso de la fracción V del artículo 83 de la L. de A.**
- g) La Queja contra autoridades responsables.**
- h) Del Recurso de Reclamación en materia de suspensión por la SCJN, presidentes de sus salas y Tribunales Colegiados de circuito (artículo 103 de la L. de A.)**
- i) Análisis de Casos.**
- j) Análisis de Jurisprudencia aplicable y obligatoria en materia civil y familiar.**
- k) La Contradicción de Tesis y el amparo directo civil y familiar.**

**11) De la Sentencia en el juicio de Amparo Directo.**

- a) Contenido y características de la Sentencia en materia civil y familiar.**
- b) Principios de la Sentencia en materia Civil.**
- c) Ejecutoriedad de las Sentencias de amparo directo.**
- d) Aclaración de sentencias.**
- e) Cumplimiento de las sentencias.
  - i) Del cumplimiento sustituto de la sentencias.****
- f) Mecanismos de ejecución de las sentencias.**

**12) El juicio de amparo contra actos emitidos en procedimientos especiales.**

- a) El juicio de amparo contra actos emitidos en materia familiar.**

**13) El arbitraje privado y el juicio de amparo.**

**14) De la Responsabilidad en los juicios de Amparo Civil y familiar.**

- a) De la responsabilidad de los funcionarios que conozcan del amparo.**
- b) De la responsabilidad de las autoridades.**
- c) De la responsabilidad de las partes en el amparo.**

**Parte Tercera: Del Estudio y Simulación de Casos.**

- 1) Estudio de casos en materia Civil y familiar.
- 2) Estudio de casos en materia Mercantil.
- 3) Simulación de Juicio de amparo Indirecto en materia Civil.
- 4) Simulación de Juicio de amparo Directo en materia Civil.
- 5) Simulación de Juicio de amparo Indirecto en materia de derecho Familiar.
- 6) Simulación de Juicio de amparo Directo en materia de derecho Familiar.
- 7) Simulación de Juicio de amparo Indirecto en materia de derecho mercantil.
- 8) Simulación de Juicio de amparo Directo en materia de derecho mercantil.

## 6. ACCIONES

- 1) El alumno participará principalmente en ejercicios de simulación procesal.
- 2) Se privilegiará el análisis individual y grupal de casos.
- 3) Participará en clase con opiniones fundadas.
- 4) Elaborará informes de lectura.
- 5) Elaborará ensayos sobre temas aplicables a la materia.
- 6) Elaborará un Dossier de trabajo para final de de curso, que incluya sus experiencias en aula y extra-aula, sobre los casos prácticos que se atendieron en la unidad de aprendizaje.
- 7) Analizará y discutirá conceptos.
- 8) Señalará disposiciones aplicables al caso concreto consultando legislación.
- 9) Durante los ejercicios de “simulación procesal grupal”, y mediante el análisis de casos específicos, se tendrá cuidado de que el alumno haya identificado los diversos procedimientos y recursos contemplados en el Derecho de Amparo, así como a través de las lecturas, ensayos, participaciones cotidianas en clase y de los trabajos que se le sugieran al alumno a lo largo del curso.

## ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
------------------------------	---------------------------	------------------------

<p>1) Con Lecturas jurídicas.  2) Con Paneles de discusión del material de lectura.  3) La repetición precisa de conceptos en forma verbal sin variación</p>	<p>□ Se presentará un Informe de Lectura jurídica en Amparo y disciplinas conexas, por escrito en computadora</p>	<p>Las lecturas jurídicas fundamentalmente se llevarán a cabo en el domicilio del alumno y esporádicamente en salón</p>
--	---	---



<p>sustancial.</p> <p>4) La elaboración y redacción de escritos de demanda, contestación de requerimientos de informe previo y con justificación, así como de resoluciones en las formas previstas por la ley.</p> <p>5) Mediante el uso de los diversos instrumentos de consulta de la información. (Internet, revistas, libros, periódico, etc.)</p> <p>6) Evaluación por escrito al término de cada grupo de acciones indicadas al alumno.</p> <p>7) La discusión grupal de temas específicos.</p> <p>8) Con visitas guiadas a recintos judiciales y administrativos en los cuales el alumno realice la práctica que se le señale por el maestro previamente.</p> <p>9) El comportamiento del alumno en la actividad de simulación procesal grupal.</p> <p>10) Informe de análisis de casos y de expedientes.</p> <p>11) Presentación de relatoría por escrito.</p> <p>12) Revisión final del Portafolio de evidencias.</p>	<p>programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos.</p> <p>Exposición verbal sobre un resumen de los conceptos comprendidos en la lectura y puestos a confrontación con el resto del grupo participante.</p> <p>Presentación por escrito de un informe en ficha técnica resumida de los títulos leídos por el alumno como tarea en su domicilio.</p> <p>La presentación oral del alumno de aquellos conceptos básicos que deberá comprender en forma tan precisa, que sea posible para él repetirlos sin variaciones de significación importantes.</p> <p>La presentación por escritos de una demanda de amparo indirecto, reuniendo todos los requisitos señalados por la ley de la materia.</p> <p>Elaboración por escrito de oficios de informe previo y con justificación de las autoridades responsables.</p> <p>Simulación de un escrito de resolución de controversias en materia de amparo. Así como autos y resoluciones varias.</p> <p>Impresión de informes, artículos</p>	<p>de clase.</p> <p>Las exposiciones en clase deberán apoyarse en elementos técnicos como libros, códigos y leyes, así como proyector de cañón, proyector de acetatos, lap tops, rotafolios, pizarrón, etc.</p> <p>Las tareas deberán entregarse en clase al principio de la misma y excepcionalmente vía correo electrónico.</p> <p>La elaboración y redacción de demandas, autos, resoluciones y escritos diversos deberán hacerse en clase en el tiempo precisado por el maestro para ello.</p> <p>Las evaluaciones por escrito que sean requeridas por los temas tratados, o por exámenes departamentales propuestos por las autoridades escolares, serán en la hora de clase y en el salón de cargo.</p> <p>La simulación de procesal en materia de amparo se realizará en salón de clase y excepcionalmente en recintos judiciales.</p> <p>Las visitas guiadas a recintos judiciales o administrativos se harán para los fines señalados previamente, con la duración, costos y lineamientos acordados por el grupo, previamente a las mismas.</p>
--	---	--

--	--	--

diversos que contengan material que pueda ser analizado y discutido en clase.

- Contestación a reactivos simples o con opción múltiple, que refleje el conocimiento de temas concretos.
- El trabajo conjunto con sus compañeros para hacer frente común a una postura ideológica o doctrinal.
- La participación en clase, en la tarea de simular un juicio de amparo indirecto, o de un incidente de suspensión, del alumno asumiendo el rol de un quejoso, abogado de las partes, autoridad responsable, tercero perjudicado, ministerio público o juez de amparo, en su caso.
- Se presentará una relatoría por escrito en computadora programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"><li>□ <b>Presentación final de un portafolio personal de cada alumno que contenga los resultados de tareas, informes, relatorías, fichas, participaciones y trabajos de investigación propuestos.</b></li></ul>	
--	---	--

## **10. CALIFICACIÓN**

**El Curso-Taller de Amparo Civil, se evaluará conforme lo establecen los principios contenidos en el Reglamento General de Promoción y Evaluación de alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente, por lo que el profesor de la materia de Amparo, practicará sus exámenes de conocimiento, en coordinación con la Academia, a efecto de emplear los bancos de preguntas, reactivo y demás instrumentos evaluatorios que, hayan sido construidos, colegiada y previamente, a dicha evaluación.**

**Pero podrán evaluarse también sin menoscabo de lo anterior, mediante lecturas jurídicas, ensayos, intervenciones en actividades grupales y participaciones individuales, u otros mecanismos similares a éstos.**

**Los ensayos tendrán una calificación máxima de 5 puntos, y deberán ser acordes con el tema individual o colectivo asignado en su momento.**

**Las lecturas jurídicas serán asignadas cada lunes y la recepción de informes de lectura, el lunes siguiente. Cada lectura pretende adelantar al alumno en el conocimiento e información de los contenidos a discutir en grupo durante la semana siguiente a la tarea.**

**Las participaciones individuales serán calificadas con puntos de acuerdo al balance de tareas acordado a inicio de labores, mismos que no excederán de 5 puntos por tarea. Que las intervenciones que el alumno tenga en la actividad de “simulación procesal grupal”, su esfuerzo se centre en cumplir con las tareas previstas para el “papel de parte procesal” que le haya tocado desarrollar, presentando, defendiendo con argumentos válidos, la postura que le exige el caso a debate grupal en aula.**

**Un trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, será presentado conforme los cánones de la metodología jurídica.**

**El alumno podrá acreditar el curso, cuando supere una mínima participación de una actividad cuando menos, en cada rubro señalado arriba y que sume 70 puntos al menos.**

**La modalidad más importante para la evaluación, será la “permanente”; o sea que el profesor registrará, el que el alumno haya participado en aula, haya expuesto oralmente algunas lecciones en clase, haya elaborado informes de investigación, tales como ensayo, relatorías, etc; así mismo, demuestre sus tareas de redacción de escritos, demandas, resoluciones, recursos, etc., y finalmente trabaje en el “Taller de Casos”. De tal forma que se adviertan los logros académicos previstos dentro de las diversas Unidades Temáticas de aprendizaje, en las consecuentes Funciones clave de aprendizaje; así como en las Subfunciones específicas de aprendizaje y se pueda identificar en el alumno la aparición de indicios de los elementos de competencia anticipados.**

## **11. ACREDITACIÓN**

**Los criterios para establecer un parámetro de evaluación, tomarán en cuenta los siguientes aspectos:**

- a) El Curso se imparte en las modalidades de presencial y semiescolarizado;**
- b) Se deberán evaluar situaciones administrativas u organizativas del sistema escolar como el registro de asistencia, por una parte, así como las situaciones y el cumplimiento de determinadas tareas propiamente académicas, por la otra.**

**Para la modalidad presencial, la asistencia servirá de parámetro de medición de la regularidad e interés de los alumnos; por lo que servirá adecuadamente el que se fije con el acuerdo previo del alumno, un 80% de asistencia para obtener el derecho a presentar los diversos reactivos y participar en las actividades de evaluación final del curso, dentro de las que se sumará un porcentaje de un 50% de calificación por el portafolio que contenga los trabajos y tareas que el alumno haya elaborado bajo la orientación del profesor.**

**Además el otro 30% por su participación en trabajos de la actividad denominada: “simulación procesal grupal”.**

**Finalmente un 20% de la calificación, se asignará al desempeño individual frente a grupo. En cuanto al sistema semiescolarizado, se valorará el conjunto de conocimientos que el alumno evidencie objetivamente a través de exámenes y trabajos de investigación, que regularmente lleve a cabo individual o colectivamente.**

**Por ser el Amparo una disciplina eminentemente procesal, que tiene una vinculación con las tareas de reivindicación de los derechos y las garantías ciudadanas, el profesor privilegiará la iniciativa del alumno para interactuar con**

los diferentes jueces, magistrados y ministros de todos aquellos tribunales que se enmarcan en el ámbito competencial del juicio de amparo, y su acercamiento temprano a la actividad que deberán desempeñar, una vez concluida la carrera universitaria.

El trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, no podrá exceder de 20% de la calificación. Pero su valor podrá ser fijado de común acuerdo con los alumnos a inicio de clases.

Al finalizar el Curso-Taller de Amparo, el alumno presentará el CASO INTEGRADOR de sus tareas curriculares a la manera de un DOSSIER de Trabajo, -cuyo asunto fue elegido por éste al inicio de clases-, en donde muestre los criterios jurídicos –según su experiencia en aula- que son aplicables al procedimiento de amparo del que fue “parte virtual” dentro de un “caso simulado” y en virtud del cuál exponga la solución a una cuestión polémica real de su entorno, evocando los conocimientos, las destrezas, así como las habilidades propias del caso planteado, adquiridos a lo largo del curso, apoyándose, además de la ley de la materia, la jurisprudencia y la Doctrina reconocida.

Dicho producto deberá reflejar las fuentes consultadas en bibliografía sugerida, así como en todo tipo de encuestas y entrevistas sobre el tema que al efecto se le haya indicado durante el curso.

Como resultado de su activa o pasiva participación en el curso, podremos advertir objetivamente, el mayor o menor acercamiento e interés por los problemas procesales que aquejan a la disciplina y su repercusión en el bienestar general de la comunidad.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BASICA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Arellano García, Carlos	Práctica Forense del Juicio de Amparo	Porrúa	2004
Alsina, Hugo.	Tratado Teórico Práctico del Derecho Procesal Civil y Comercial.	s/e	1978
Ovalle Favela, José	Teoría General del Proceso	Oxford	2004
Vergara Tejeda, Moisés.	Práctica Forense en materia de Amparo	Angel Editor	2004

<b>Chavez Castillo, Raúl</b>	<b>El ABC del Juicio de Amparo</b>	<b>Porrúa</b>	<b>2004</b>
------------------------------	------------------------------------	---------------	-------------

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

<b>AUTOR (ES)</b>	<b>LIBRO y TEMA (S)</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>FECHA</b>
<b>Fix Zamudio, Héctor.</b>	<b>Ensayos sobre el Derecho de Amparo</b>	<b>UNAM.</b>	<b>1993</b>
<b>Góngora Pimentel, Genaro y Saucedo Zavala, Ma Gpe</b>	<b>Ley de Amparo (IV) tomos</b>	<b>Porrúa</b>	<b>2004</b>
<b>Calamandrei, Piero</b>	<b>Instituciones de Derecho Procesal Civil</b>	<b>Porrúa</b>	<b>1978</b>
<b>Bañuelos Sánchez, Froylan.</b>	<b>Nueva Práctica Civil Forense</b>	<b>Sista</b>	<b>1997</b>